



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de mayo del 2005
No. 93

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Garza Travel Service, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 1701, 829-A1, 732-B1, 850-A1, 738-B1, 1728, 1733, 1740, 739-B1, 740-B1, 741-B1, 742-B1, 743-B1, 745-B1, 746-B1, 747-B1, 744-B1, 1735, 1729, 1734, 1741, 842-A1, 843-A1, 844-A1, 848-A1, 849-A1 y 845-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 737-B1, 1745, 1730, 1727, 1731, 1739, 1746, 1736, 1737, 1738, 735-B1, 736-B1, 847-A1, 692-B1, 846-A1, 1732 y 1742.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Garza Travel Service, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.

CIRCULAR 18/600/112/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GARZA TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las

Entidades Paraestatales, 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción V, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 12 de diciembre de 2003, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio de resolución número 18/600/087/2005, de fecha 23 de marzo del presente año, dictado en el expediente S/0006/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Garza Travel Service, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., **Eduardo Javier Norlega Hurtado**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de abril de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR METEPEC, MEX. E D I C T O

En el expediente número 1241/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA HILDA MEDINA LOPEZ en contra de GUADALUPE CABALLERO DE LA MORA, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con secretario que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cinco, para lo cual publicase la misma en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, y por una sola vez en el Boletín Judicial, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor que les fue otorgado por el perito nombrado por la parte actora, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que los bienes embargados consisten en: vehículo marca Volkswagen, dos puertas, color verde agua, tipo Brasilia, modelo 1974, placas de circulación LHY449 México, México, números de serie y de registro ilegibles, pintura deteriorada, puerta izquierda con vidrio y aletón del lado derecho vidrio y aletón, un vidrio más en sus respectivos lados, parabrisas estrellado en la parte central, tablero roto, asientos delanteros rotos, asiento trasero en regular estado, cubre puerta del lado izquierdo interior, desprendida, dos

plumas de limpiadores, sin espejos retrovisores, estéreo, únicamente para radio, llantas en mal estado, calaveras traseras rotas, unidades de luz delanteras completas, la lámina en la parte superior del cofre picada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado para el remate.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marciano Escobar Alemán.-Rúbrica.

1701.-12, 13 y 16 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES:

En el expediente marcado con el número 81/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO LARREA MIRIAM, en contra de JUAN MANUEL MENDOZA CORIA, la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, dicto un auto en el cual ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien embargado en autos consistente en: un vehículo marca Dodge, modelo Ram Charger dos puertas, año 1993; número de motor hecho en México, número de serie 3B4HE17Z9PM131088; color verde, vestiduras color gris; placas de circulación LVR3243 del Estado de México; transmisión automática; equipo de radio; descripción: interiores en regular estado, vehículo en regulares condiciones de trabajo, presenta ligeros golpes en la salpicadera y calaveras así como

parabrisas estrellado, y para tal efecto se señalan las diez horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,487.00 (TREINTA Y TRES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo con una reducción del cinco por ciento en términos de lo previsto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y será postura legal la que cubra dicha suma.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan de Chalco, dos de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

829-A1.-12, 13 y 16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 897/2002 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edith Victoria Velasco, en su carácter de endosataria en procuración de ALADINO ALVAREZ CASTRO en contra de IRMA GARCÉS JIMÉNEZ, que se tramita en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Chalco, México, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en una sala de tres piezas, sofá, sillón, love seat, en color vino y miel, tapizada en pliana con seis cojines, en malas condiciones, sucia y manchada para lo cual se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de dicho valor. Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este Juzgado. Dado en Chalco, México a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

732-B1.-13, 16 y 17 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO SOLANO OVIEDO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE MUÑOZ SANTIAGO, le demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente 154/2005-2a. las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento por parte de los demandados ante Notario Público, de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Sección Treinta y Dos (32), manzana sesenta y seis (66), lote trece (13), en la Colonia Jardines Río de Luz, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de ciento veintitrés punto sesenta metros cuadrados (123.60 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: con quince punto diez metros (15.10 mts.), y colinda con lote once (11), al sureste: con ocho punto dieciocho metros (8.18 mts.), y colinda con lote catorce (14), al suroeste: con quince punto diez metros (15.10 mts.), y colinda con lote quince (15), al noroeste: con ocho punto diecinueve metros (10.00 mts.), y colinda con calle Sección Treinta y dos (32). Y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la

última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de este municipio.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, nueve de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Irsade.-Rúbrica.

850-A1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: JOSÉ GUADALUPE TREJO MENDEZ Y EUFRACIA SANCHEZ AGUILAR:

En los autos del expediente 8/05, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, RUBÉN MONTES DE OCA SANCHEZ, demandó de JOSÉ GUADALUPE TREJO MENDEZ Y EUFRACIA SANCHEZ AGUILAR, el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en el lote de terreno número 33, de la manzana 61, de la calle Honduras, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec, en el Estado de México, con una superficie de: 122.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 34, al sureste: 7.00 m con lote 8, al suroeste: 17.50 m con lote 32, y al noroeste: 7.00 m y linda con calle Honduras, justificando su reclamación en el hecho de que, en fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis celebró contrato de compraventa con los ahora demandados respecto del inmueble antes mencionado, y que el precio de dicha compraventa como consta en la cláusula tercera fue por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que los hoy demandados entregaron la posesión física y material del inmueble en cuestión al actor. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha catorce de marzo del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a los demandados JOSÉ GUADALUPE TREJO MENDEZ Y EUFRACIA SANCHEZ AGUILAR, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, dos de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

738-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 907/2004.

JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 11, manzana uno, de las calles de Orquideas sin número ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana en Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Orquideas, al sur: 8.00 metros con lote veintiséis, al oriente: 24.00 metros con lote diez, al poniente: 24.00 metros con lote doce, con una superficie aproximada de 192.00 metros cuadrados.

B) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio fundo la acción que intento en las siguientes: consideraciones de hecho y derecho.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha quince de abril del año dos mil cinco, llamar a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a der contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Texcoco, México, a 21 de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1728.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 71/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FILEMON NAVA GUERRERO en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DE TOLUCA, S.A., a efecto de que se le emplace a la parte demandada, por desconocer su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cinco, ordenó emplazarla por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, por este medio hágasele saber que debe de presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificada al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien la parte actora le demanda: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compra-venta respecto del inmueble ubicado en el número 724 de la calle Chilpancingo, Colonia Independencia de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 metros con terreno baldío; al sur 15.16 metros con propiedad privada; al este: 10.90 metros con propiedad privada y al oeste: 10.90 metros con

calle Chilpancingo. B) El apercibimiento decretado por su señoría en el sentido de que para el caso de negativa de la demandada, de otorgarme la prestación señalada en el inciso anterior, usted C. Juez, firme en su rebeldía tal y como lo establece la fracción III del artículo 2.167 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y se ordene la inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad. C) El pago de gastos y costas que origine el presente procedimiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1733.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, demandado en el expediente número 77/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO ORIVE GOMEZ DE OROZCO, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien, la parte actora le demanda: A).- La nulidad del procedimiento concluido por fraudulento relativo a la inmatriculación administrativa promovida ante la oficina registral correspondiente al Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el número del expediente 5887/94, por el señor ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ, en relación al inmueble ubicado en la calle de José María Morelos y Bahía de Todos los Santos, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda al norte: 44.00 mts., con Bahía de Todos los Santos, al sur: 44.00 mts., con propiedad privada; al oriente: 21.00 mts., con casa particular y al poniente: 21.00 mts., con calle José María Morelos. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1740.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, A LOS SEÑORES SERGIO VELES MUNGUIA, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

AURORA CASTELLANOS CELAYA, en el expediente número 146/2005, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle veinticinco, número veintisiete, lote dos, manzana doscientos tres, de la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 1, al sur: 20.00 metros con lote 3, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle 25, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.

739-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE HERRERA RAMIREZ.

El actor ESTEBAN HERRERA JIMENEZ, por su propio derecho en el expediente número 958/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 31 treinta y uno, de la manzana 341 trescientos cuarenta y uno, de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 30, al sur: en 17.00 metros con lote 32, al oriente: en 9.00 metros con calle Joaquinita y al poniente: en 9.00 metros con lote 10, todos de la misma manzana. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce (14) de abril del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

740-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

QUIRINO MUÑOZ SAN LUIS Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por este conducto se le hace saber que: VICTORINO LEONARDO, MARCELINO, AQUILEO RAUL, SONIA Y EZEQUIEL, todos de apellidos SANCHEZ CASTELLANOS, le demanda en el expediente número 194/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en calle veinticinco (25), número veinticinco (25), lote tres (3), manzana doscientos tres (203), de la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 2, al sur: 20.75 metros con lote 4, al oriente: 10 metros con lote 16 y al poniente: 10 metros con calle 25, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

741-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN ROSALES TORRES.

Por este conducto se le hace saber que: REBECA FIGUEROA RAMIREZ, le demanda en el expediente número 684/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 106, de la colonia Estado de México, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Cuarta Avenida, al sur: 21.50 metros con lote 29, al oriente: 10.00 metros con lote 1, al poniente: 10.00 metros con calle 25, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

742-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELIA PULIDO GUERRERO DE FERNANDEZ.

JESUS OLIVARES TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 315/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 53 cincuenta y tres, de la manzana 66 sesenta y seis, de la colonia Metropolitana Tercera Sección de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 135.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.90 metros con lote 52, al sur: en 16.90 metros con lote 54, al oriente: en 8.00 metros con calle Tacuba y al poniente: 8.00 metros con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a ocho (8) de abril del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

743-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/2003.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por VICENTE TORRES TIRADO en contra de MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, se dictó un auto de fecha once de marzo del año en curso, que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble, consistente en la propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicada en la calle Veinte, número treinta y dos bis, en la colonia Maravillas, de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión del perito partidor, de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales, mismo que le asigno un valor de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2.234 y 2.239 del Código Procesal Civil, procedase a sacar a remate en primer almoneda anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, la cual tendrá venficativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, el cual fue valuado en la cantidad de antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Notifíquese personalmente.-Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.

OTRO AUTO.- AUDIENCIA DE ALMONEDA DE REMATE.- Nezahualcóyotl, Estado de México, seis de mayo del año dos mil cinco. Acto seguido el Juez acuerda: las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal de la materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra, para el día veintisiete de mayo del año en curso, a las doce horas mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la tercer almoneda de remate lo será de \$543,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en ciudad Nezahualcóyotl, México, diez de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial Nezahualcóyotl, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

745-B1.-16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 844/04-2.
JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

YOLANDA DE LA VEGA CABRERA, le demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 147, manzana 2, siendo actualmente el mismo lote ahora con número 8, de la manzana 9, del predio denominado "Cocoyoc" o "Bellavista", San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación: al norte: 16.80 metros y colinda con lote 7 y 9, al sur: 16.50 metros con restricción de construcción del mismo lote y calle Margaritas, al oriente: 10.00 metros y linda con lote siete, y al poniente: 10.00 metros con restricción de construcción del mismo lote y calle Jacarandas con una superficie aproximada de ciento setenta y seis metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y boletín judicial del Estado de México. Texcoco, México, a veintinueve de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

746-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 878/2004.

JUAN ARAUJO MENDIETA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el

expediente 06/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de NATIVIDAD PERIANZA ARREOLA, BENIGNA ARREOLA ZAVALA Y OTRO, la nulidad de escrituración, respecto del inmueble ubicado en súper manzana seis, lote cinco, manzana veinte, de la colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual adquirió el promovente de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., lo cual consta en escritura número 758, volumen 28, bajo el protocolo de la Notaría Pública Número Nueve del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, manifestando la promovente que la señora NATIVIDAD PERIANZA ARREOLA, adopta facultades que no le corresponden realizando trámites de escrituración ante el Notario Público Número Dos del distrito judicial de Jalatzingo, Veracruz, de manera ilícita toda vez que la persona mencionada nunca ha sido propietaria del inmueble referido, manifestando asimismo que NATIVIDAD PERIANZA ARREOLA invadió el inmueble motivo del juicio en fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y ocho, desalojándolo cuarenta y ocho horas después debido a la intervención del Ministerio Público y la Policía Judicial. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a las codemandadas NATIVIDAD PERIANZA ARREOLA Y BENIGNA ARREOLA ZAVALA, se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de abril del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

747-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O A :**

TERCERO PERJUDICADO:
ANASTACIO CRUZ GUERRERO.

En los autos del juicio de amparo número 1190/2004, promovido por AGUSTINA TORRES DE GARCIA, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México y Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con quince minutos del veintisiete de abril de dos mil cinco, quedando a su disposición en este Juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la República.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 20 de abril de 2005.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. José Jorge Figueroa Torres.-Rúbrica.

744-B1.-16, 23 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1050/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de OMAR SAAVEDRA ZARATE, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles Un televisor marca Sharp, con cinco botones al frente para su uso, modelo 20MR10 (DOS, CERO, LETRA M, LETRA R, UNO, CERO), serie B310879656 (LETRA B, TRES, UNO, CERO, OCHO, SIETE, NUEVE, SEIS, CINCO, SEIS) de aproximadamente veinte pulgadas, con control remoto con veintidós botones para su uso, el mueble del televisor es en color plata, a color comprobando su funcionamiento, en regulares condiciones de uso, una bicicleta Ok 2002, Shimano acera 21-Speed, de seis velocidades, con amortiguadores de color azul eléctrico con amarillo, en regulares condiciones de uso. Sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado convocando postores; sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Toluca, México; a los diez días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1735.-16, 17 y 18 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 165/2005-1.
SEGUNDA SECRETARIA.

GRISELDA JUAREZ RAMIREZ, promueve las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "Pequeña Propiedad", mismo que se encuentra ubicado en Privada de Ayuntamiento, número 3, Municipio de Acolman, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con Ricardo Vargas, al sur: 25.00 y linda con Pedro Juárez Villarán; al oriente: 30.00 metros y linda con Inés Juárez R., al poniente; 30.00 metros y linda con calle Ahuehuatlco; con una superficie aproximada de 750.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a ocho de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1729.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 400/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ en contra de CONCRETOS Y ACEROS DEL CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como deudor principal y ARMANDO GARDUÑO GONZALEZ, en su carácter de aval. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del veinte de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en el Barrio de Palmillas, San Felipe del Progreso, México, el cual mide y linda: al norte: 75.00 metros, con Francisco Sánchez; al sur: 84.10 metros, con Guadalupe Álvarez y María Salome González, al oriente: 41.50 metros con Guadalupe Álvarez; al poniente: 41.25 metros, con camino sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México; Asiento 90-547, a fojas 21, volumen 34, Libro Primero, Sección Primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de primera instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$238,450.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó después de haber realizado la deducción del cinco por ciento correspondiente. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los once días de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marco Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1734.-16, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT.
SE LE HACE SABER.

Que en el expediente número 955/1995, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, en el incidente de nulidad de cancelación de embargo promovido por el Licenciado TOMAS DOMINGO CHAVEZ ROJAS en su carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, se ordenó mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en relación con los artículos 1349, 1352, 1357, y 1414 del Código de Comercio anterior a las reformas, se emplazara a la demandada ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda lo siguiente: incidente de nulidad de cancelación de embargo de acuerdo a los siguientes: Hechos: 1.- Que como es del conocimiento de su Señoría, en fecha 11 de Abril de 1995, la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT Ex Coordinador Administrativo de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atlacomulco, México, firmo un pagaré por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuya fecha de vencimiento fue el 31 de mayo de 1995, mismo que diera origen al expediente 955/95, radicado en este Juzgado, motivo por el cual le fue embargado el inmueble que en seguida se especifica: Nombre del Propietario ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, ubicación: Lote 20, Manzana 22, en el Fraccionamiento de Tipo Social progresivo denominado Rancho Tic Tic, en el municipio de Atlacomulco, México, con una superficie total de 140.00 mts2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 mts., colinda con lote 21, al sur: en 20.897 metros colindando con lote 19, al oriente: 7.00 mts., colindando con lote 16, al poniente: en 7.00 y 0.074 mts., colindando con calle D en línea curva. 2.- Que con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de la materia en fecha 26 de agosto del

2002 y 10 de enero del 2003, se llevaron a cabo la Primera y Segunda almoneda de remate respectivamente, sobre el bien inmueble embargado. No omito señalar, que en fecha 22 de abril del año 2002 y 16 de junio del 2003, fueron solicitados al Registrador Público de la Propiedad del Oro, México, certificados de existencia o de libertad de gravámenes, lo que demuestra que en todo momento el Registrador en comento, tuvo conocimiento de los hechos respecto del presente asunto Mercantil que se lleva en este Juzgado, documentales que están agregadas en el expediente que citado al rubro. 3.- Para efecto de solicitar fecha para llevar a cabo la tercera almoneda de remate, en fecha 13 de junio del 2004, mediante el cual se le solicitó certificación del asiento registral de la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial del Oro, México, y siendo que mediante certificación de fecha 24 de junio del año en curso la Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo Registrador Público del Oro, manifiesta que el embargo judicial promovido por el Instituto de Salud del Estado de México en contra de la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT en el expediente 955/95, reclamando como suerte principal la cantidad de 15,768.72 (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) anotado con fecha 20 de octubre de 1995, este embargo fue cancelado con fecha 29 de marzo del año en curso, vía caducidad. 4.- Así mismo señala en dicha certificación registral que se tramitó por contrato de compra venta a favor de JOSE GUADALUPE MERCADO GRANADOS, como comprador de dicho inmueble, quedando inscrito bajo la partida 52, volumen 108, libro primero, sección primera de fecha 4 de junio del 2004, donde consta que el inmueble se tramitó por contrato de compra venta a favor del C. JOSE GUADALUPE MERCADO GRANADOS, por lo que se estima que actuaron de mala fe al celebrar la operación de compraventa, a sabiendas de que existía un embargo a favor de mi representado el Instituto de Salud del Estado de México. 6.- A lo anterior solicito a su señoría, resuelva el presente incidente y en su oportunidad girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, México, solicitando reinscribir de nueva cuenta el embargo trabado en contra de la C. Alma Rosa Altamirano Scott.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.-Toluca, México a dos de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdez.-Rúbrica.

1741.-16, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 370/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANA MARIA ORTIZ LOPEZ DE JIMENEZ, ANDRES TIBERIO JIMENEZ TEUTLE Y KARINA JIMENEZ ORTIZ, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en: casa número cuarenta y cinco, del condominio uno, del conjunto habitacional "El Reloj", identificado como I (uno Romano), de la calle Leandro Valle sin número, edificado en el lote uno, en los que se

subdividió el predio mitad del lote cuarenta y seis ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán Estado de México, con valor asignado en autos de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía del demandado y del cual la parte actora manifestó su conformidad, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de rentas de ésta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, México, a cuatro de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

842-A1.-16, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 365/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS ALBERTO VAZQUEZ Y VERONICA PEREZ CRUZ DE VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día siete de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble, ubicado en: casa número cuarenta y cinco, del condominio dos, del conjunto habitacional El Reloj, ubicado en la calle Leandro Valle sin número, edificado en el lote dos, de los que se subdividió el predio mitad del lote cuarenta y seis, en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.- Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

842-A1.-16, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 917/04-1ª.

MARIA MARCELINA GONZALEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de JORGE GUTIERREZ NAVA respecto del inmueble ubicado en lote 8, manzana 5, de la calle Adolfo López Mateos, en la colonia Gustavo Baz Prada, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.00 y linda con lote 7; al suroeste: 22.00 metros y linda con lote 9; al sureste: 7.00 metros y linda con calle Lic. Adolfo López Mateos; al noroeste: 7.00 metros y linda con propiedad particular con una superficie total de 154.00 ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados; en consecuencia, notifíquese a JORGE GUTIERREZ NAVA por medio de edictos la prestación principal que se le reclama a).- La declaración judicial de que se ha operado la usucapión en favor de la autora del inmueble antes descrito; y demás prestaciones que se indican en la demanda inicial, por lo que publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola

para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a nueve de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

843-A1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ADALBERTA VAZQUEZ MANILLA, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 452/2005-2, procedimientos judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado La Rosa, ubicado en San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.42 metros colinda con calle las Lajitas; al sur: 18.10 metros colinda con propiedad del señor Francisco Javier Vázquez Manilla, 3.40 metros y colinda con propiedad del señor Genaro Vázquez Manilla; al oriente: 16.43 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Javier Vázquez Manilla; al poniente: 18.03 metros y colinda con propiedad del señor Genaro Vázquez Manilla, con una superficie de 370.87 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Local de este Juzgado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

844-A1.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ESTEBAN VAZQUEZ MANILLA, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 453/2005, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Rosa", que se encuentra ubicado en domicilio conocido San Miguel Cañadas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.71 metros colinda con propiedad del señor Angel Vázquez Manilla, 8.84 metros, 5.55 metros y colinda con calle cerrada; al sur: 54.00 metros colinda con Barranca; al oriente: 89.86 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Vega Vázquez; al poniente: 90.37 metros y colinda con Barranca, con una superficie total de 5,665.95 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

844-A1.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SALCEDO MARTINEZ JOSE LUIS en contra de CANDELARIA SOLEDAD OSORIO VAZQUEZ, Exp. 769/2002, La C. Juez Interina Octavo de lo Civil, ordeno sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el departamento 503, edificio "B", del condominio Nogal, ubicado en el Conjunto Habitacional Tlapaya, del predio denominado Cerro San Rafael del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en autos, sirviendo como base del remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio es decir la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y se señalan las trece horas del día siete de junio del año dos mil cinco para la celebración de la audiencia.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del D.F. y en el periódico "Diario Monitor", México, D.F., a 11 de mayo del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

848-A1.-16 y 26 mayo.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 363/2005, el C. CARLOS PEREZ PEREZ, ha promovido ante éste Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, diligencias de inmatriculación judicial, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que por medio del presente curso vengo a promover en la vía de jurisdicción voluntaria y con fundamento en el artículo 2898 del Código Civil abrogado en el Estado de México, vengo a promover diligencias de inmatriculación judicial del bien inmueble denominado "El Maguey" el cual es de mi propiedad desde hace más de veinte años, ubicado en la calle Independencia, sin número esquina con calle Galeana, colonia o pueblo de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, de Degollado, Estado de México, fundándome para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS:

El suscrito celebré contrato privado de compraventa en mi carácter de comprador, con la señora JOSEFA PACHECO VIUDA DE LIMON en su carácter de vendedora, respecto del bien inmueble denominado el "Maguey" sito en la calle Independencia, sin número esquina con calle Galeana, colonia o pueblo de Santiago Yancuitalpan, Huixquilucan, de Degollado, Estado de México, en fecha once de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco, lo cual acredito fehacientemente con el respectivo justo título el cual agrego al presente como anexo 1,

dicho predio cuenta con una superficie de 631.53 m2 (seiscientos treinta y un metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: linda con propiedad de Doroteo Vázquez en 32.51 metros actualmente señor Félix Ramírez Pérez; al sur: linda con calle Independencia en 32.80 metros; al oriente: linda con Callejón Galeana en 16.42 metros; actualmente calle Galeana; al poniente: linda con el señor Francisco Regis en 22.33 metros, actualmente señor Lorenzo Pérez Torres.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación diaria en este municipio. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

849-A1.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GUTIERREZ VALLEJO DONILO FRANCISCO en contra de ALEJANDRA SANCHEZ CERON. La C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil cuatro. A su expediente 618/02... procedase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en: el lote número 16, de la manzana 365, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, sección séptima, en Ecatepec de Morelos, Estado de México... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio resultante de la Cláusula Octava del Párrafo III de la escritura número 23,495 de dieciséis de marzo del año dos mil uno, pasada ante la fe de la Licenciada Pura de Leal de la Garza, Notario Público Número 23, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y es postura legal la que cubra dicha cantidad..." Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a trece de julio del año dos mil cuatro. A su expediente 618/02... para que tenga verificativo la audiencia ordenada en auto de catorce de junio del año en curso, se señalan las doce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso... Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diez de enero del año dos mil cinco. A su expediente 618/02... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda... se señalan las once horas del día veintidós de marzo del año en curso, debiéndose de preparar dicha diligencia en los términos que se precisan en el auto en comento. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintidós de marzo del año dos mil cuatro se difiere la presente audiencia en la que tendrá verificativo el remate del bien inmueble hipotecado, señalándose las once horas del día veintiséis de mayo del año en curso, debiéndose de preparar dicha diligencia en los términos que se precisan en el proveído de catorce de junio del año dos mil cuatro. Por lo que siendo las once horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, se da por concluida la presente diligencia, firmando la misma los que en

ella intervinieron en unión del C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez y C. Secretario de Acuerdos Licenciado Roberto Garfías Sánchez, quien autoriza y da fe.

La Secretaría de Acuerdos "B" certifica que la audiencia que dice se celebró el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, fue celebrada el día veintidós de marzo del año dos mil cinco, y no como erróneamente se hizo en la misma, lo que se hace del conocimiento del C. Juez, para todos los efectos legales.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a catorce de abril del año dos mil cinco. Se tiene por hecha la certificación que antecede para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado, Edmundo Vásquez Martínez ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Garfías Sánchez, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse en términos de lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad es decir en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del juzgado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

845-A1.-16 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2228/140/05, FRANCISCO PALOMO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número, 18, municipio de Chiconcuac, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.10 m con Av. Juárez, 4.50 m con Faustino Medina, y 4.20 m con Isaura Molina, al sur: 8.40 m con Miguel Sánchez, 4.40 m con Faustino Medina, al oriente: 11.20 m con Isaura Molina y 12.60 m con Faustino Molina, al poniente: 3.00 m, 11.20 m y 9.60 m con Faustino Medina. Superficie de: 312.14 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

737-B1.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 524/58/2005, JUAN VELAZQUEZ SANDOVAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Soconusco, del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 26.00 mts. colinda con Guadalupe Velázquez Nieves, al sur: 30.30 mts. colinda con calle, al oriente: 97.20 mts. colinda con calle, al poniente: 104.00 mts. colinda con Ana María Ramírez Martínez y Angela Severiano. Con superficie: 2,831.89 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 523/57/2005, JUAN ANTONIO VELAZQUEZ REYES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado jurisdicción de San Juan Xoconusco, en del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 21.40 mts. colinda con Lorenzo Silvestre Reynoso y 6.40 mts. colinda con Juana Domínguez Nieto, al sur: 21.40 mts. colinda con carretera, al oriente: en dos líneas de 19.50 mts. colinda con el mercado y 20.00 mts. colinda con Juana Domínguez Nieto, al poniente: 39.00 mts. colinda con María Velázquez Sandoval. Con superficie de: 964.32 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 525/59/2005, GABINO MATUS SANTOS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita del municipio de San José Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. y colinda con calle, al sur: 20.00 mts. y colinda con calle, al oriente: 20.00 y colinda con Francisco Bernal Fuentes, al poniente: 20.00 mts. y colinda con Juana Recillas Sánchez. Con superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 522/56/2005, ISAIAS MARTINEZ AGUSTIN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Pinal de Markezado del municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 57.00 mts. con Bernabé Balbuena Escobedo, al sur: 57.00 mts. con Francisco Balbuena Miralrío, al oriente: 90.00 mts. con Leocadio Balbuena, al poniente: 90.00 mts. con Francisco Balbuena Miralrío. Con una superficie de: 5,130.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 09 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 03970/231/2005, MARTHA ALICIA GARCIA GORDILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Padres, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 mts. con

Hermilo García Díaz, al sur: 21.00 mts. con Hermilo García Díaz, al oriente: 20.00 mts. con Juan Luis Estrada García, al poniente: 20.00 mts. con Alfredo Tenorio. Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 03969/230/2005, JUAN LUIS ESTRADA GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Padres, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.00 mts. y colinda con Hermilo García Díaz, al sur: 21.00 mts. y colinda con Hermilo García Díaz, al oriente: 20.00 mts. y colinda con José Alfredo García Barajas, al poniente: 20.00 mts. y colinda con Martha Alicia García Gordillo. Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 03971/232/2005, LAURA ELENA GARCIA SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.70 mts. colinda con Francisco Flores Vilchis, al sur: 8.70 mts. colinda con calle privada, al oriente: 7.35 mts. colinda con Luis Enrique García Salgado, al poniente: 7.75 mts. colinda con Luz María García Salgado. Superficie aproximada: 65.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 03972/233/2005, LUIS ENRIQUE GARCIA SALGADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.10 mts. colinda con Agustina Flores Vilchis, al sur: 14.10 mts. colinda con calle privada, al oriente: 6.50 mts. colinda con calle privada, al poniente: 7.35 mts. colinda con Laura Elena García Salgado. Superficie: 97.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1745.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente número 367/107/04, RAFAEL GREGORIO MIRANDA CORTES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.60 m con Sabina Luciano Mateo, 22.37 m con Tirzo González Bartolo, 13.00 m con Quintil Rueda; al sur: 25.80 m con Francisco Luciano Mateo, 31.70 m con Gerardo Garduño Inés, 13.00 m con Quintil Rueda; al oriente: 32.15 m con Vicente Martínez González, 14.50 m con Emilio Martínez González, 16.20 m con Quintil Rueda; al poniente: 18.50 m con Antonio Luna, 11.10 m con carretera. Con una superficie de 2,455.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 11 de mayo de 2005.-C. Auxiliar de Registrador, C. Alejandra Guadarrama E.-Rúbrica.

1730.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente No. 224/46/05, ALEJANDRO ALVARADO CATZOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Carretera Ocoyoacac-Santiago del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 60.00 m colinda con Juan Montes Díaz; sur: 60.00 m colinda con José Alcántara; oriente: 30.00 m colinda con carretera Ocoyoacac-Santiago; poniente: 30.00 m colinda con Baldomero Díaz. Superficie aproximada de 1'800.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de mayo del año 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1727.- 16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente número 266/41/05, ENRIQUETA RIO CHIMAL, albacea de la sucesión testamentaria del señor AGUSTIN GARCIA VILLAR, promueve inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en el cuartel primero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, en el paraje denominado "La Cruz", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.64 m con el señor Guillermo Laguna; al oriente: 31.05 m con Caizada que conduce a la Cruz; al sur: 13.10 m; y al poniente: 33.10 m con Guillermo Laguna.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Auxiliar de Registrador, C. Alejandra Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

1731.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3192/141/2005, ANA LILIA ORDOÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, predio denominado "Estebanco", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.15 metros con Arturo Ordóñez Gutiérrez, al sur: 26.46 metros con Francisco Vázquez, al oriente: 4.43 metros con calle Ferrocarril, al poniente: 7.93 metros con barranca. Superficie aproximada de 167.23 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1739.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1410/40/05, C. MARIO MATINEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero, manzana 11, lote 11, predio denominado Secc. Tecaxtilla, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con lote 20; al poniente: 8.00 m con calle Jilguero. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1411/41/05, C. TEOFILA OLGA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Chipre, de la manzana (2) dos, lote (11) once, Sección "Tepoptla", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.00 m con calle Prolongación de Chipre; al oriente: 15.00 m con lote (10) diez, de la manzana (2); al poniente: 15.00 m con lote (12) doce, de la manzana (2). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1413/43/05, C. MARIA DE LOURDES LOPEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, calle Catalina Gutiérrez, predio denominado "Xanco", pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lotes 15 y 16; al sur: 8.00 m con calle Catalina Gutiérrez; al oriente: 15.00 m con lote 03; al poniente: 15.00 m con lote 01. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1414/44/05, CC. ELENA AYALA MARTINEZ Y MODESTO MOISES HERNANDEZ MOLINA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana s/n, calle 21 de Marzo, predio denominado "Lechepe", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 21 de Marzo; al sur: 8.00 m con lote 19; al oriente: 16.50 m con lote 08; al poniente: 16.50 m con lote 10. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1418/46/05, CC. FELIPA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 16, Cerrada de Guatemala, predio denominado Secc. Santa Cruz, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 15; al sur: 17.50 m con lote 17; al oriente: 7.00 m con lote 13; al poniente: 7.00 m con calle Cerrada de Guatemala. Superficie de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1419/47/05, C. MARIA JIMENEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 3, calle Tochtli, predio denominado "Tetelia VI", Colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con calle Tochtli; al poniente: 8.00 m con lote 18. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 7235/387/04, C. VERONICA ESPINOSA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, lote 22 B, predio denominado "Tlatempa", Col. Tlatempa, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 m con lote 21; al sur: 13.65 m con lote 23; al oriente: 7.00 m con lote 29; al poniente: 7.00 m con calle Acueducto. Superficie de 95.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalhepantla, México, a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1405/35/05, C. GUILLERMO NIETO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de Ruiz Cortínez, predio denominado "Chabacano", Col. Sta. María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalhepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno de siembra Sr. José Báez; al sur: 11.66 m con callejón s/nombre (2ª Cerrada de Ruiz Cortínez); al oriente: 26.85 m con Sr. Raúl Cano Arredondo; al poniente: 21.35 m con Sr. Crispín González Camacho. Superficie de 241.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalhepantla, México, a 16 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1412/42/05, C. JORGE RAMIREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 3, lote 7, predio denominado "Texalpa", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalhepantla, mide y linda: al norte: 8.70 m con lote 4, manzana 3 Texalpa; al sur: 9.75 m con calle s/n; al oriente: 22.50 m con lote 8, manzana 3 Texalpa; al poniente: 21.00 m con lote 6, manzana 3 Texalpa. Superficie de 201.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalhepantla, México, a 16 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1120/77/05, C. PORFIRIO VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlaixco, ubicado en Privada de las Moras No. 2, Col. Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m con Raymundo Velázquez Urbina; al sur: 15.00 m con Raymundo Velázquez Urbina; al oriente: 29.50 m con Herlinda Arroyo Solano; al poniente: 29.40 m con calle Privada de las Moras. Superficie aproximada de 426.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1121/78/05, C. ROSA ELBA SERNA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepetloco, ubicado en Av. San Juan s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Av. San Juan; al sur: 11.00 m linda con Gilberto Rivero Ruiz; al oriente: 29.00 m linda con Gilberto Rivero Ruiz; al poniente: 29.00 m linda con Agripina Hesiquia Serna Madrid. Superficie aproximada de 319.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 12217/573/04, C. JUAN CARLOS CORONEL ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con la Sra. Leonila Alvarez; al sur: 10.00 m con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 21.00 m con Francisca Romero Alva; al poniente: 21.00 m con Hilario Ríos Barrera. Superficie de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 12218/574/04, C. ANA MARIA OJEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, s/n, San Antonio de las Palmas, P.D. San Antonio o Techachal, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 66.00 m con Ejido; al sur: 65.50 m con camino vecinal; al oriente: 61.90 m con calle; al poniente: 65.40 m con camino vecinal. Superficie de 4185 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 2852/2003, C. ISABEL SALAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, actualmente calle Cuatro s/n, municipio de Nopaltepec, P.D. Buenavista, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Macario Vázquez Martínez; al sur: 28.00 m linda con calle 5 de Mayo, actualmente calle Cuatro; al oriente: 20.00 m linda con Macario Vázquez Martínez; al poniente: 20.00 m linda con Isidora Dávila Islas. Superficie de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1214/87/05, C. GERARDO ESPEJEL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, pueblo de Santa Bárbara, P.D. La Era, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m con Enrique Espejel B.; al sur: 60.00 m con Camino Real; al oriente: 160.00 m con Gerardo Espejel Islas; al poniente: 171.00 m con Ladislao Blancas Ramírez. Superficie de 6250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1215/88/05, ERIKA ISABEL CASTRO BARBEYTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Chayote, calle Necrópolis s/n, Cabecera Municipal de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.00 m linda con calle Necrópolis; al sur: 48.00 m linda con María del Rosario Espejel González y Wilfredo Martínez Gallardo; al oriente: 50.00 m linda con calle Saturno, al poniente: 50.00 m linda con Santiago Rojas Sosa. Superficie de 2400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1213/86/2005, C. RAUL FERRER WALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl s/n, San Felipe Teotitlán, P.D. Tepetatal, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.30 m linda con calle Nezahualcóyotl; al sur: 38.40 m linda con Simón Waldo Delgadillo; al oriente: 36.00 m linda con Paz Waldo Delgadillo; al poniente: 35.65 m con Rubén Ferrer Waldo. Superficie de 1320.151 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1394/24/05, C. SEVERINO AGUIÑAGA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, Cerrada de la Torre, Colonia El Parque Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle Cerrada de la Torre, al sur: 14.40 metros con lotes 8 y 9, al oriente: 17.20 metros con lote 2, al poniente: 18.60 metros con lote 12. Superficie: 191.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1395/25/05, C. LEON RENDON LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 4, manzana 1, calle sin nombre, predio denominado "Techachae", Col. Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros con propiedad privada, al oriente: 15.00 metros con lote cinco, al poniente: 15.00 metros con lote tres. Superficie: 105.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1396/26/05, C. DAVID OLGUIN SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 2, del predio denominado "San Diego", Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 6.20 metros con calle sin nombre, al sur: 6.25 metros con propiedad privada, al oriente: 20.40 metros con lote número diez y seis, al poniente: 20.35 metros con lote número diez y ocho. superficie: 125.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1397/27/05, C. FORTINO NICOLAS TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Cuauhtémoc s/n, pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 21.60 metros con calle Cda. de Cuauhtémoc, al sur: 21.60 metros con propiedad privada, al oriente: 25.70 metros con el Sr. Félix Trejo, al poniente: 26.40 metros con el Sr. José C. Argueta P. Superficie: 562.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1398/28/05, C. LEONARDO SANTOS VILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa construida con el número 4, actualmente lote 4, predio denominado "La Capilla", poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 14.45 metros con Julieta Moreno Estévez, al sur: 14.15 metros con José Francisco Madrid Rojas, al oriente: 11.33 metros con José Francisco Madrid Rojas, al poniente: 10.85 metros con calle Progreso. Superficie: 158.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1399/29/05, C. ENRIQUE RAMOS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle tres, lote 16, manzana S/N, Colonia Carlos Hank González predio denominado Ahuacatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 metros con Francisco Tapia Alvarez, al sur: 8.00 metros con calle tres, al oriente: 17.99 metros con lote 17 actualmente Enrique Ramos Osorio, al poniente: 17.88 metros con Martha García Reyes. Superficie: 142.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1400/30/05, C. FORTINO NICOLAS TELLEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 1, de la calle Salitrera, de la Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Salitrera, al sur: 8.00 metros con Tito Angeles Rueda, al oriente: 20.00 metros con Estela Soriano García, al poniente: 20.00 metros con José Soledad Mendoza. Superficie: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1401/31/05, C. JOSE ANTONIO CORONEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Zacatlá", Ranchería de Atlautenco, (actualmente Santa Cruz Venta de Carpio, Ranchería Atlautenco), municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.70 metros con propiedad de David Suárez Pérez, al sur: 13.10 metros con Eduardo Márquez Parra, al oriente: 9.80 metros con calle Progreso, (actualmente calle Progreso No. 9), al poniente: 9.70 metros con calle de Los Pozos. Superficie: 160.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1402/32/05, C. ESTEBAN MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 9, calle Parque de la Cañada, del predio denominado "El Parque Tlupetlac", Col. El Parque Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla:

mide y linda: al norte: 14.00 metros con Parque de Chapultepec, al sur: 14.00 metros con lote 5, al oriente: 8.80 metros con calle Parque de la Cañada, al poniente: 8.60 metros con lote 3. Superficie: 120.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1403/33/05, C. VICTORINA SAN AGUSTIN ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 4, calle Durazno, predio denominado "Nopalera", Col. El Parque Ampl. Tlupetlac, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 metros con lote 7, al sur: 16.00 metros con lote 9, al poniente: 7.50 metros con calle Durazno, al oriente: 7.50 metros con lote 17. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1404/34/05, C. PANUNCIO MARICHE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Gardenias, Mz. (1) uno, lote (5) cinco, "Sección Tepopotla", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.75 metros con lote (4) cuatro de la manzana (1) uno, al sur: 17.20 metros con lote (6) seis de la manzana (1) uno, al oriente: 7.71 metros con propiedad privada, al poniente: 7.70 metros con calle de Las Gardenias. Superficie: 130.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1406/36/05, C. LORENZO PINEDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, Esq. Ricardo Flores Magón, Mz. 1, lote 13, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 metros con calle Emiliano Zapata, al sur: 8.00 metros con lote 11, al oriente: 16.57 metros con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 18.63 metros con lote 12. Superficie: 140.80 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1407/37/05, C. ARMANDO MENDOZA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Lecheпа", lote 3, manzana s/n,

calle Av. San Andrés, de la Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 metros con lote cinco, al sur: 13.78 metros con Av. San Andrés, al oriente: 55.50 metros con lote cuatro, al poniente: 47.90 metros con lote dos. Superficie: 591.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1408/38/05, C. ANTONIO GUERRERO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Xacuaktilta", lote 18, manzana s/n, de San Andrés, de la Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.50 metros con Agustina Martínez, al sur: 19.50 metros con calle sin nombre (actualmente 1ª. Cda. de Cuanalco), al oriente: 13.20 metros con el Sr. José Santos, al poniente: 13.20 metros con Maria de los Angeles Ramirez. Superficie: 257.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1409/39/05, C. JORGE ROJAS OCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlatempa", lote 30-B, manzana s/n, calle Juan Diego de la Col. Tulpelac ampliación, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 metros con lote 31, al sur: 13.65 metros con lote 29, al oriente: 7.00 metros con lote frente de calle Juan Diego, al poniente: 7.00 metros con lote 21. Superficie: 95.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1372/09/05, C. ELADIO SAMUEL GUTIERREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Luis Echeverría, manzana s/n lote, 2, predio denominado "Zopilocalco", Col. Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.92 m con privada Luis Echeverría; al sur: 27.63 m con Tomás Mendoza; al oriente: 22.10 m con lote 3; al poniente: 20.66 m con lote 1. Superficie 559.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1373/10/05, C. FIDEL TENORIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Soriano", lote 05, manzana 09, de la calle sin nombre de ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 14; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote No. 6; al poniente: 15.00 m con lote No. 4. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1374/11/05, C. REMEDIOS HERNANDEZ TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 2, del predio denominado "La Providencia", Santo Tomás Chiconautla (calle 11 de Julio), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 6; al sur: 8.00 m con calle 11 de Julio; al oriente: 15.15 m con lote No. 8; al poniente: 15.10 m con lote No. 10. Superficie: 117.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1375/12/05, C. FIDELINA ROSALES PELAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana única, calle Dos, predio denominado "El Charquito", Col. El Mirador, poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Rubén Romero Ledesma; al sur: 14.50 m con Porción 36; al oriente: 8.27 m con Hermenegildo Silva; al poniente: 8.27 m con calle Dos. Superficie: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1376/13/05, C. MANUEL MELCHOR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana "A", calle s/n, predio denominado "Xochitenco", Colonia Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad privada; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 11.00 m con lote 3; al poniente: 11.00 m con lote 1. Superficie: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1377/14/05, CC. ADOLFO BARRAGAN SORIANO Y ANGEL BARRAGAN SORIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, calle privada de Libertad No. 78 Int. 2, predio denominado "Huyicalco", colonia Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.10 m con Ana Ramírez Rojas; al sur: 18.10 m con Salvador Ríos; al oriente: 7.00 m con Attagracia Rojas; al poniente 7.00 m con Privada de Libertad. Superficie: 126.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1378/15/05, C. FELIPE ANDRADE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 38, manzana 3, Cda. de Flores Magón Col. Cuapanepantla, Ampliación Tulpeltac, Edo. de Méx., predio denominado "Cuapanepantla", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 m con lote 39; al sur: 13.20 m con Cda. de Flores Magón; al oriente: 8.00 m con calle Enseñanza; al poniente: 8.50 m con lote 40. Superficie: 110.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1379/16/05, C. FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 14, calle circuito ciudad Cuauhtémoc, predio denominado "Jaime", colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.50 m con lote número tres; al sur: 17.50 m con calle Circuito Ciudad Cuauhtémoc; al oriente: 4.40 m con calle Chantico; al poniente: 11.50 m con lote número 5-A. Superficie: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1380/17/05, C. ALEJANDRO MARTINEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xacopinca", de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.40 m con fraccionamiento privadas de Ecatepec; al sur: 41.97 m con área de donación del Fraccionamiento La Guadalupana; al oriente: 41.00 m con avenida Ojo de Agua; al poniente: 21.39 m con lote número 1 del Fraccionamiento La Guadalupana; superficie: 1,046.7411 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1381/18/05, C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 19, calle 19 de Septiembre, colonia Ampliación 19 de Septiembre, predio denominado Ampliación 19 de Septiembre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 19 de Septiembre; al sur: 8.00 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 19; al poniente: 15.00 m con lote 17. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1382/19/05, C. HERMILO CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 1, calle Benito Juárez, predio denominado La Ladera, colonia La Ladera Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Melitón Hernández; al sur: 23.00 m con Cirenía Martín Martínez; al oriente: 7.00 m con Regino Mendoza; al poniente: 7.00 m con calle B. Juárez. Superficie: 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1383/20/05, C. ALEJANDRA GARCIA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 45, manzana 4, calle Cuauhtémoc, predio denominado "Cuapanepantla", colonia Cuapanepantla, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 53; al sur: 8.00 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 15.00 m con lote 46; al poniente: 15.00 m con lote 44. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1384/21/05, C. MARIA GUADALUPE ZAMORA LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana única, colonia Los Reyes

Tulpetlac, calle Tijuana, predio denominado Los Reyes Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.30 m con José Morales; al sur: 20.30 m con Lorenzo Ramos López; al oriente: 6.00 m con Irene Torres y Jaime Cosmes; al poniente: 6.00 m con calle Tijuana. Superficie: 121.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1385/22/05, C. ROSA CARMINA URIBE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. Ruiz Cortínez, predio denominado "Chabacanos", Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rosa Fragoso; al sur: 10.00 m con calle 2ª. Cda. Ruiz Cortínez; al oriente: 22.50 m con Constanancio Fragoso; al poniente: 22.50 m con José Sandoval. Superficie: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1386/23/05, C. EDGAR OMAR RODRIGUEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de 5 de Mayo, predio denominado "Huaxatilla", poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con Sr. Rosendo Flores; al sur: 5.00 m con 1ra. Cda. de 5 de Mayo; al oriente: 20.00 m con Sergio Pérez Badillo; al poniente: 20.00 m con Antonio Bravo. Superficie: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 8 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1746.-16, 19 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan Carlos Villicaña Soto, Notario Público Número 85, del Estado de México.

Por instrumento 37,541, volumen 1081 ordinario de fecha 29 de abril del año 2005, ante mí fe el Señor PABLO GARCIA VIDAL radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOLORES ALATORRE GUTIERREZ DE GARCIA, también

conocida con el nombre de MARIA DOLORES ALATORRE GUTIERREZ y/o MARIA DOLORES ALATORRE Y GUTIERREZ, reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea que le fue conferido por el de cujus, cargo del cual quedó relevado de garantizar su ejercicio.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 9 DE MAYO DEL AÑO 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1736.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 29,322, de fecha 10 de mayo del 2005, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor MANUEL FORTES ALVAREZ.

LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LUCIO MURILLO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE MARIA DEL CARMEN LUCIO MURILLO DE FORTES y MARIA DEL CARMEN LUCIO DE FORTES), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Estado de México, a 11 de mayo del 2005.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

1737.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 29,294, de fecha 2 de mayo del 2005, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor ALBERTO RAFAEL OCHOA SANCHEZ.

Los señores MARIA ESTHER PEREZ OCAMPO y DANIEL COMPEAN PEREZ, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, por lo que la señora MARIA ESTHER PEREZ OCAMPO aceptó la herencia dejada a su favor, así mismo, el señor DANIEL COMPEAN PEREZ aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Estado de México a 11 de mayo del 2005.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

1738.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 17,910, del Volumen 333, de fecha 5 de Mayo de 2005, otorgado en protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora LUCÍA CASTRO GOMEZ, que otorgaron como presuntos herederos los señores JOSE, MARIA ELENA, CARLOS, FRANCISCO, MARIA DEL ROCIO, ISABEL, FABIOLA Y PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CASTRO, ESTA ULTIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ISABEL MARTINEZ CASTRO, todos en su carácter de hijos del de cujus los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de mayo del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles en la Gaceta del Gobierno.

735-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 17,910, del Volumen 333, de fecha 5 de Mayo de 2005, otorgado en protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor TOMAS MARTINEZ OTERO, que otorgaron como presuntos herederos los señores JOSE, MARIA ELENA, CARLOS, FRANCISCO, MARIA DEL ROCIO, ISABEL, FABIOLA Y PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ CASTRO, ESTA ULTIMA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ISABEL MARTINEZ CASTRO, todos en su carácter de hijos del de cujus los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de mayo del 2005.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles en la Gaceta del Gobierno.

736-B1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 37,484 volumen 1084 ordinario de fecha 25 de Abril del año 2005, ante mí, la señora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VARGAS, en su calidad de heredera y Albacea, RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo el señor SABINO SANCHEZ LOPEZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 27 de Abril del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

847-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 37,444 volumen 1084 ordinario de fecha 21 de Abril del año 2005, ante mí, la señora DORA HERNANDEZ ALVIDREZ, en su calidad de heredera y Albacea, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor EDUARDO ANTONIO PEREZ BANUET SEGUIN, conocido también como EDUARDO ANTONIO PEREZ BANNET SEGUIN Y EDUARDO PEREZ BANUET SEGUIN.

Huixquilucan, Edo. de México, a 27 de Abril del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

847-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 37,463 volumen 1083 ordinario de fecha 25 de Abril del año 2005, ante mí, la señora MARIA DE JESUS TELLEZ BARRERA, en su calidad de heredera y Albacea, RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor FALCONERIS TELLEZ ALVARADO, conocido también con los nombres de FALCONERI TELLEZ ALVARADO, FALCONERIZ TELLEZ ALVARADO, FALCONARES TELLEZ ALVARADO Y FALCONERES TELLEZ ALVARADO.

Huixquilucan, Edo. de México, a 4 de Mayo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

847-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al cauce un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA
SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 37,406 volumen 1086 Ordinario de fecha
15 de Abril del año 2005, ante mí, el señor PIO ARTURO MEJIA
AVILA, en su calidad de heredero y Albacea, RADICO la
Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora
JOSEFINA AVILA ROJAS.

Huixquilucan, Edo. de México, a 28 de Abril del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.
847-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35
del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl,
con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil,

4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del
Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México,
hago saber:

Que por escritura número 17381 de fecha 27 de abril del
2005, ante mí, los señores FRANCISCO FIDEL TORRES
GUTIERREZ, EDGARDO TORRES GUTIERREZ y GUILLERMO
TORRES GUTIERREZ, comparecieron a la notaría a mi cargo
con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora
ROSA MARIA GUTIERREZ TORREBLANCA, también conocida
con el nombre de ROSA GUTIERREZ TORREBLANCA,
expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión
ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no
existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo
protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que
exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO".
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

Lic. Joel Castañeda Reyes.-Rúbrica.
Notario Público No. 35.

692-B1.-9 y 16 mayo.

**"CANTONISE FOOD", S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de "CANTONISE FOOD", S.A. DE C.V., de fecha 18 de mayo del año 2002, entre otras resoluciones se acordó realizar una reducción del capital social en su parte fija y variable por la cantidad total de \$17,357,700.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cancelándose un total de 1,735,770 acciones representativas del capital social. Dicha reducción se realizó como a continuación se indica.

Del capital social en su parte fija se redujo la cantidad de \$11,140,660.00 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cancelándose un total de 1,114,066 acciones pertenecientes a la Serie "A".

Del capital social en su parte variable se redujo la cantidad de \$6,217,040.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cancelándose un total de 621,704 acciones pertenecientes a la Serie "B".

Como consecuencia de lo anterior, el capital social mínimo fijo quedó en la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representando por un total de 5,000 acciones pertenecientes a la Serie "A" con un valor nominal de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por acción.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles para todos los efectos legales a que haya lugar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**Lic. José Ernesto Becerril Miró
Delegado Especial
(Rúbrica).**

846-A1.-16, 30 mayo y 13 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

Toluca de Lerdo, México a 27 de abril de 2005

OFICIO NUM. SCIT/DR/ 0721 /2005
EXPEDIENTE: C11/SGG/AU/004/2005
PROCEDIMIENTO: AUDITORÍA
ASUNTO: GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. EFRAÍN CESAREO ISLAS MOYA

CALLE I. DE VIVEROS DE HOURTON NO. 19
VIVEROS DE APIZACO, TLAXCALA, MÉXICO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 49, 52, 53, 59 fracción I, 60 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 123, 124, 129, 130 y 131 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3º fracción XXX y 29 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 20, 21 y 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; así como los numerales primero y cuarto fracción I del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, con fecha de emisión doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres y fecha de publicación en la Gaceta Oficial de Gobierno el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, con fecha de emisión veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho y fecha de publicación en la Gaceta oficial de Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; en cumplimiento al acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente al rubro indicado, se le solicita su comparecencia el próximo día **31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS 10:00 HORAS**, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría Regional Toluca, ubicadas en Manuel Gómez Pedraza número 611, esquina con Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes (Pensiones) en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo iniciado en su contra en el cual se le considera presunto responsable de las irregularidades administrativas que derivan de la auditoría número 015-0036-2004, referente a la "Adquisición, uso, destino, registro, control e inventario del armamento registrado en el sistema de control patrimonial en la Licencia Oficial Colectiva número 139, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional a favor de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México y del cumplimiento por parte de esa Dirección General de las obligaciones y disposiciones contenidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como de las acciones realizadas respecto de la recuperación del armamento extraviado, robado, destruido o decomisado; así como a la revisión documental del armamento otorgado en comodato por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito al 31 de julio de 2004", consistentes en lo siguiente:

Hecho el comparativo de dicho armamento contra los registros incluidos en el oficio número SL/5499, de fecha diecisiete de octubre del dos mil tres, mediante el cual el Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional revalida la Licencia Oficial Colectiva número 139 expedida para la portación de armas de fuego a favor del personal operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, no se localizaron 71 armas. En virtud de lo anterior, personal de este Órgano de Control Interno procedió a investigar la ubicación física de la mismas, desprendiéndose de ello que no se encontró el arma que se le entregó a usted a través del resguardo elaborado en fecha ocho de enero del año dos mil tres en el Departamento de Guardias de Seguridad Bancaria de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y cuyo valor intrínseco y/o actual se advierte del peritaje en materia de Valuación de Objetos Varios mediante el cual se dictaminó que de acuerdo con las características propias del arma, asciende a la cantidad de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), tal y como se detalla a continuación:

| CLASE | MARCA | NO. DE MATRÍCULA | NO. DE INVENTARIO | VALOR INTRÍNSECO |
|----------|----------------|------------------|-------------------|------------------|
| REVOLVER | SMITH & WESSON | AUS-1667 | A000001036 | \$2,800.00 |

De la relación sucinta de hechos, es factible señalar que a usted en su carácter de servidor público de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, le fue asignada el arma anteriormente descrita para su empleo, uso o manejo y resguardo, no obstante ello no la cuidó y custodió adecuadamente y además omitió devolverla y en razón de que formaba parte del Patrimonio del Gobierno del Estado de México, presumiblemente causó daños a la Hacienda Pública Estatal que asciende al monto total de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); en consecuencia usted de manera presuntiva infringió lo previsto por el artículo 42 fracciones III y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 55 fracción III de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, vigentes en la Entidad; así como las Normas números CP-003 y CP-008 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación de Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, publicadas en la Gaceta del Gobierno número 85, el día lunes siete de mayo del año dos mil uno; preceptos que a la letra indican:

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

III. Abstenerse de causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, sea por el manejo irregular de fondos y valores Estatales o Municipales, o por irregularidades en el ejercicio o pago de recursos presupuestales del Estado o Municipios o de los concertados o convenios por el Estado con la Federación, o sus Municipios;

XXXI. Las demás que le impongan las leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENTIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 55 Son obligaciones de los miembros de los cuerpos preventivos de seguridad pública:

III.- Actuar con el debido cuidado y precaución en el empleo, uso o manejo del armamento, equipo, vestuario y documentos de cargo que estén bajo su guarda o custodia y devolverlos oportunamente

NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

(Publicadas en la Gaceta del Gobierno número 85,
el día lunes siete de mayo del año dos mil uno.)

III Control Patrimonial

Bienes Muebles

Asignación y Uso

CP-003. Los bienes muebles propiedad de Poder Ejecutivo Estatal sólo podrán ser asignados en resguardo a los servidores públicos adscritos al mismo, quienes los destinarán únicamente a las actividades propias de la administración pública estatal, y por ningún motivo podrán usarse para otros fines y serán los responsables directos del uso, así como de que reciban el mantenimiento adecuado.

Inventario, Registro y Control

CP-008. Todos los bienes muebles propiedad del Poder Ejecutivo Estatal deberán ser controlados, desde su adquisición por los titulares de las áreas de administración, mediante resguardo, el que deberá contener el valor de adquisición, invariablemente desde su alta, y será el documento válido para responsabilizar al usuario de su custodia.

Los titulares de las áreas de administración, serán responsables de los bienes muebles que no estén asignados a algún servidor público como usuario.

Presunta responsabilidad administrativa que se desprende de los siguientes medios de convicción: 1.- Auditoría número 015-0036-2004, referente a la "Adquisición, uso, destino, registro, control e inventario del armamento registrado en el sistema de control patrimonial en la Licencia Oficial Colectiva número 139, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional a favor de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de México y del cumplimiento por parte de esa Dirección General de las obligaciones y disposiciones contenidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como de las acciones realizadas respecto de la recuperación del armamento extraviado, robado, destruido o decomisado; así como a la revisión documental del armamento otorgado en comodato por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito al 31 de julio de 2004". 2.- Tarjeta de resguardo con número de inventario A000001036, firmado por usted en fecha ocho de enero del año dos mil tres. 3.- Dictamen Pericial en Materia de Valuación de Bienes Muebles (objetos varios) de fecha cinco de diciembre del año dos mil cuatro.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Subcontraloría Toluca, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo se le informa que tendrá derecho a ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de un defensor, apercibido que en caso de no comparecer en el día y hora señalados se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en mención. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

**ATENTAMENTE
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA**

**LIC. BENITO AGUSTÍN SÁNCHEZ
(RUBRICA).**

1732.-16 mayo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
2003-2006**

LIC. JAIME ESPEJEL LAZCANO
Presidente Municipal Constitucional
de Chalco, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción V inciso a), d), g), i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 11, 12, 31 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 10 fracción I, 5.28 fracciones I, II y III del Código Administrativo del Estado de México, artículo 71 del Bando Municipal, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los habitantes, a los Consejeros de Participación Ciudadana, Organizaciones Civiles y a la sociedad en general, al proceso de Consulta de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco vigente, publicado el veintinueve de agosto de dos mil tres y para la presentación de los planteamientos que consideren respecto al proyecto del Plan, durante un plazo de 44 días naturales, comenzando a partir del 16 de mayo de 2005 y feneciendo el día 27 de julio de 2005, fecha límite en la que podrán entregar sus propuestas.

Asimismo, informo que el proyecto de modificación del Plan estará disponible en el lapso de tiempo, para su consulta en Reforma número 4, Colonia Centro, Chalco, Estado de México.

Calendario de Audiencias Públicas:

| FORO | FECHA | LUGAR | HORA |
|------|----------------|---|------------|
| 1 | Mayo 26, 2005. | Salón de Expresidentes Palacio Municipal | 16:00 Hrs. |
| 2 | Junio 9, 2005. | | |

Los habitantes que deseen realizar planteamientos o propuestas al proyecto de modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco, lo harán en términos de lo establecido en los artículos 5.28 fracción II del Código Administrativo del Estado de México. Dichos planteamientos podrán ser entregados en el lugar de la audiencia pública respectiva o en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, unidad responsable del Proyecto de Consulta, ubicado en Reforma número 4, Colonia Centro, Chalco, Estado de México, en un horario de 09:30 a 15:30 horas, en días hábiles, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria.

Presidente Municipal Constitucional de Chalco

Lic. Jaime Espejel Lazcano
(Rúbrica).

1742.-16 mayo.